

Señor Marqués.



SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
Siete.

y que se guarden puntualmente las rabiadas disposiciones  
de la Superioridad en esta parte, y las reiteradas resoluciones  
nuevas de esta Ciu. = At cuenda republique donde prohibi-  
biendo la venta a todos quanto estén dedicados a ella,  
sin los preciosos regalos y circunstancias prevenidas  
y encargadas por la misma Superioridad; sin admisión de  
instancias ni recurso alguno; quedando al cuidado de los  
Hoy Cav. y fieles Ex. de preparar los suyos no corri-  
pondientes deviendo volver la de las Cidades señaladas  
todo conforme a la R. Resolución, cuya puntual obser-  
vancia procuraran conforme a su empleo, castigo  
á los contraventidores, y dando cuenta á este Ayuntamiento  
para su intervención y proceder á lo demás y combenga

○ Entrada v. org. Xicolan Ticauna Rec.

Casp. te sobre la d. S. Hijo presente á la Ciudad el expediente formado  
por el de Granada de incon-  
paración de tierras en la en suerte de la Provisión de la Chancillería de Granada, sobre  
Socia, y en suerte  
la representado al M. para la incorporación de tierras  
dispersas de un proprio Dueño en la Jurisdicción de Socia,